

## BAREMO DE ADMISIÓN ALUMNOS CURSO 2024/2025

### CRITERIOS PRIORITARIOS

#### 1. Hermanos matriculados en el centro

- a/ Un hermano matriculado en el centro solicitado..... 15 puntos  
b/ Dos o más hermanos matriculados en el centro solicitado..... 30 puntos

#### 2. Domicilio o lugar de trabajo de padres o representantes legales del alumno

- a/ Domicilio o lugar de trabajo de uno de los padres o representantes legales situado en el mismo municipio que el centro solicitado ..... 12 puntos  
b/ Domicilio o lugar de trabajo de uno de los padres o representantes legales situado en un municipio de la Comunidad de Madrid distinto al del centro solicitado..... 8 puntos  
c/ En el caso del municipio de Madrid, además de la puntuación del apartado anterior, si está en el mismo distrito municipal que el centro solicitado..... 1 punto

#### 3. Renta

- Padre, madre o representante legal beneficiario de la ayuda de la Renta Mínima de Inserción o del Ingreso Mínimo Vital .....12 puntos

### CRITERIOS COMPLEMENTARIOS

4. Padres o tutores legales del alumno que trabajen en el mismo centro ..... 10 puntos

#### 5. Situación de familia números:

- a/ Familia numerosa general ..... 10 puntos  
b/ Familia numerosa especial ..... 11 puntos

6. Alumno solicitante nacido en parto múltiple.....3 puntos

<b>7. Alumno solicitante perteneciente a familia monoparental.....</b>	<b>3 puntos</b>
<b>8. Alumno solicitante en situación de acogimiento familiar.....</b>	<b>3 puntos</b>
<b>9. Existencia de discapacidad física, psíquica o sensorial legalmente acreditada del alumno solicitante, de los padres, hermanos o, en su caso de los tutores legales.....</b>	<b>7 puntos</b>
<b>10. Situación de violencia de género o víctima del terrorismo.....</b>	<b>2 puntos</b>
<b>11. Condición de antiguo alumno del propio alumno, de los padres, tutores legales o de alguno de los hermanos del solicitante.....</b>	<b>4 puntos</b>
<b>12. Otra circunstancia, que podrá ser coincidente con algunos de los restantes criterios de admisión, acordada por el centro según criterios públicos y objetivos .....</b>	<b>3 puntos</b>

### CRITERIOS DE DESEMPATE

1. Mayor puntuación obtenida en apartado de hermanos matriculados en el centro.
2. Mayor puntuación obtenida en el apartado de proximidad del domicilio o lugar de trabajo de alguno de los padres o tutores legales.
3. Mayor puntuación obtenida por renta de la unidad familiar.
4. Mayor puntuación obtenida en el apartado de padres o tutores legales del alumno que trabajan en el centro.
5. Mayor puntuación obtenida en el apartado de familia numerosa
6. Mayor puntuación obtenida en el apartado alumno solicitante nacido de parto múltiple.
7. Mayor puntuación obtenida en el apartado alumno perteneciente a familia monoparental.
8. Mayor puntuación obtenida en el apartado alumno solicitante en situación de acogimiento familiar.
9. Mayor puntuación obtenida en el apartado discapacidad discapacidad legalmente reconocida.
10. Mayor puntuación obtenida en el apartado condición de víctima de violencia de género o del terrorismo.
11. Mayor puntuación obtenida en el apartado condición de antiguo alumno del propio alumno, de los padres, tutores legales o alguno de los hermanos del solicitante.
12. Mayor puntuación obtenida en el apartado de otra circunstancia acordada por el centro según criterios objetivos y que deben ser hechos públicos en el centro.
13. Sorteo público realizado por la consejería competente en materia de Educación.